

VISTOS

Las necesidades del Servicio.

Las resoluciones DGOP Exentas N° 2785/18; Resoluciones Exenta DGOP N° 29 y N°30, ambas de 2021.

DS MOP N° 75, de 2004 que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

DS MOP N°48, 1994 que aprueba el Reglamento para Contratos de Consultoría.

Las facultades que me confieren los artículos 14 y 22 del DFL N° 850, de 1997, orgánica del MOP.

CONSIDERANDO

1. Que a la Dirección General de Obras Públicas le corresponde dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General de Obras Públicas y la de sus servicios dependientes.
2. Que en ese contexto es necesario designar un Supervisor de Liquidación de los contratos de obras públicas, consultorías y otros que se indica.

RESUELVO DGOP EXENTA N° 110 /

1. **DEJASE** sin efecto la resolución Exenta DGOP N°2785 de 2018.
2. **DESIGNANSE**, en calidad de titular a don Sergio Pérez Soterías y en calidad de subrogante a don Francisco Montiel Bianchi, como Supervisor Nacional DGOP de Liquidación de Contratos de obras, consultorías APR y otros de las direcciones dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.

Dichos Supervisores tendrán las siguientes funciones:

- Proponer al Director General de Obras Públicas los lineamientos de trabajo en materia de liquidación de contratos, para todos los servicios dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.
- Gestionar el control de las liquidaciones de los contratos de obras, consultorías APR y otros de las direcciones dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.
- Coordinar la labor de las liquidaciones de los contratos con los encargados de las direcciones dependientes.
- Controlar el avance de las liquidaciones de los contratos por parte de las direcciones MOP para lo cual solicitará informes mensuales a cada una de ellas.



- Entregar a los Supervisores de Liquidación de contratos de Nivel Central de cada Servicio los insumos definidos en la Resolución Exenta DGOP N° 29, de 2021, como de su responsabilidad, tales como Oficios, instructivos y resoluciones emitidas por la Dirección General de Obras Públicas relacionados con liquidación de contratos de obras, consultorías y APR.
  - Mantener una base actualizada de todos los contratos liquidados, con estadísticas de avance en materia de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) referidos a liquidación de contratos de obras, consultorías y APR.
3. **DESIGNASE**, en calidad de titular a don Claudio Pérez Sanhueza y en calidad de subrogante a don Luis Varela Zabala, como encargados de recibir y coordinar las posibles soluciones de situaciones especiales que se presenten con ocasión de dichas liquidaciones de contratos en las direcciones operativas.
4. **COMUNIQUESE** a Sr. Subsecretario de Obras Públicas; Srs. SEREMIS de Arica y Parinacota; Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana, O'Higgins, Maule, Concepción, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibañez del Campo, Punta Arenas y la Antártica Chilena; Srs. Direcciones nacionales MOP y Fiscalía MOP; Auditoría Ministerial y direcciones regionales (vía correo electrónico) y Oficina de Partes DGOP.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

8.



CARLOS GUZMÁN JARA  
Director General de Obras Públicas

15288416